

## RESUMEN EJECUTIVO

**Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Warnes

**Referencia:** Supervisión al Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – Municipio de Warnes 2016 - 2020

**Informe N°:** SP/GP35/D18-G1

### 1. Objetivo

El Objetivo de la presente Supervisión es emitir una opinión independiente sobre la articulación y concordancia del Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Municipio de Warnes 2016 - 2020, emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, en su calidad de responsable de la planificación territorial; generando recomendaciones tendientes a mejorar el PTDI del Municipio de Warnes.

### 1.2. Objeto

El Objeto de la presente Supervisión es, el «Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Municipio de Warnes 2016 - 2020» formulado y aprobado por el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes en su calidad de responsables de la planificación territorial.

2. **Alcance:** 9 de marzo de 2016 al 6 de febrero de 2018.

### 3. Observaciones y recomendaciones emergentes de la Supervisión

Como resultado de la supervisión en relación a los objetivos descritos precedentemente, se han establecido las siguientes observaciones y recomendaciones:

#### 3.1. Denominación del PTDI

Del análisis efectuado, se evidenció que los denominativos utilizados para referirse al PTDI en su formulación por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, en los Informe de Compatibilidad y Concordancia del Órgano Rector, en el Informe Legal, en el Informe de la Comisión de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial, Límites, Transporte y Medio Ambiente y en su aprobación por el Concejo Municipal, incluso el nombre consignado en el documento como tal; difieren del establecido en el punto 5.1., del presente informe.

Se recomienda lo siguiente:

- a) Al Alcalde Municipal, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes conjuntamente al Área de Planificación y al Área Jurídica efectuar las acciones necesarias para que al momento de realizar el ajuste y/o nueva formulación del PTDI se asigne la denominación del Plan bajo la siguiente estructura: «Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Municipio de Warnes 2016-2020».
- b) Al Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes y Comisiones correspondientes que al momento de aprobar el ajuste y/o formulación del PTDI asignar el nombre del Plan bajo la siguiente estructura «Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Municipio de Warnes 2016-2020».

### **3.2. Proceso de Formulación y Aprobación del PTDI**

Analizada la documentación que respalda al proceso de formulación del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) Para Vivir Bien 2016-2020, proporcionada a la Comisión de Supervisión de la CGE, se puede señalar que en el marco normativo vigente y plazos de presentación para su elaboración y aprobación del Plan señalado, no se encuentra acorde al criterio establecido en el punto 5.3. del presente informe, mismos que se presentan a continuación:

#### **a) El proceso de formulación del PTDI no fue ejecutado dentro de los plazos establecidos**

Del análisis a la información presentada y analizada, se puede establecer que el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes no cumplió con el plazo establecido en la Ley 777 para la entrega del PTDI (primera versión) en los 180 días, como se evidencia en la nota MPD/VPC/DGPT N° 691/2017 remitida por el Órgano Rector sobre Estado de situación del PTDI.

#### **b) Incumplimiento de los 30 días para la aprobación del PTDI luego de contar con el Informe de Compatibilidad y Concordancia.**

Una vez recepcionado el Informe de Compatibilidad y Concordancia por parte del Órgano Ejecutivo del GAM de Warnes, este debía remitir al Órgano Legislativo el PTDI para su aprobación en un plazo de 30 días. El ejecutivo remite al Concejo el 3 de abril de 2017 y el Concejo Municipal aprueba el PTDI el 2 de junio de 2018, evidenciando 345 días de retraso en la aprobación del PTDI.

Se recomienda al Órgano Ejecutivo a través del Alcalde Municipal en su calidad de Máxima Autoridad Administrativa del Municipio, realizar las acciones necesarias conjuntamente a las diferentes Secretarías del Municipio lo siguiente:

- a) Durante la formulación del próximo PTDI cumplir con los plazos establecidos en la normativa vigente e instrumentos emitidos por el Órgano Rector, identificando las unidades y/o áreas en las que se establecen las demoras a través de una adecuada supervisión del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Al Órgano Legislativo a través del Presidente del Concejo Municipal realizar las acciones necesarias conjuntamente las diferentes Comisiones que correspondan lo siguiente:

- b) Durante la formulación del próximo PTDI cumplir con los plazos establecidos hasta la aprobación mediante Ley Municipal del PTDI, identificando las unidades y/o áreas en las que se establecen las demoras a través de una adecuada supervisión del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

### **3.3. Coordinación con Entidades Públicas en la Formulación del PTDI**

El PTDI del municipio Warnes expone las acciones (productos) a ser generadas por el GAM de Warnes en el periodo 2016-2020. Como se observa en el cuadro «Programación de acciones por resultados» no incorpora en esta planificación territorial los productos sectoriales de otras entidades que intervienen en el territorio. Este aspecto pone en evidencia que no hubo coordinación externa con otras entidades públicas que intervienen en el Territorio, cuyos hallazgos exponemos a continuación:

- a) **Ausencia de coordinación externa entre el GAM de Warnes y los Ministerios Cabeza de Sector y las Entidades bajo tuición, sujeción y/o dependencia en la formulación del PTDI.**

No existió la coordinación externa con los Ministerios Cabeza de Sector y sus Entidades con el GAM de Warnes, ya que ninguno de los productos sectoriales se encuentra en el PTDI municipal de Warnes a pesar de la existencia de 22 proyectos de estas entidades, programadas en el municipio de Warnes en el periodo 2016-2020.

- b) **Ausencia de coordinación externa entre el GAM de Warnes y la Gobernación de Santa Cruz en la formulación del PTDI**

El cuadro «Gobernación de Santa Cruz / Proyectos de Inversión Pública Desarrollados en El Municipio de Warnes» descrito precedentemente y

contrastado con el acápite de Programación de acciones por resultados del PTDI de Warnes, se observa que 14 productos sectoriales (proyectos de inversión pública) que realiza la Gobernación de Santa Cruz en la jurisdicción de Warnes no han sido incluidos en este documento.

Se recomienda al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, en su calidad de Máxima Autoridad Administrativa del Municipio, realizar las acciones necesarias conjuntamente el Secretario de Planificación y Coordinación, para que a través de los mecanismos de coordinación que prevé la Ley se garantice la coordinación necesaria con los Ministerios Cabeza de Sector del nivel Central del Estado, así como con el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y otras entidades públicas del Estado Plurinacional, al momento de ajustar y/o formular el PTDI de Warnes. De esta manera se podrá reflejar la intervención Estatal en toda su magnitud, generando de forma integral, los productos trazados para ese territorio, a efecto de que las políticas públicas sean consistentes en el territorio municipal, departamental y nacional, viabilizando el funcionamiento del Estado Plurinacional con las autonomías.

### **3.4. Participación del Sector Privado en el PTDI**

Del análisis realizado a la documentación proporcionada por el GAM de Warnes y al Capítulo 2. Diagnóstico del PTDI, se constató la existencia de actores privados.

El PTDI del Municipio de Warnes identifica a los actores privados en 14 sectores dentro del municipio (en el punto de diagnóstico del presente informe se constataron 18 sectores existentes); sin embargo no se confirma la participación de los mismos en el proceso de formulación del PTDI como se evidencia en la Lista de asistencia al Taller de articulación PTDI, donde firman actores sociales y actores públicos pero no así privados.

Se recomienda al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Municipio, realizar las acciones necesarias conjuntamente la Secretaria de Planificación y Coordinación, que para fines de ajuste del PTDI y/o en futuras formulaciones de dicho plan se proceda a:

- a) Identificar a los actores privados en el ámbito de la jurisdicción del Municipio vinculados a los sectores priorizados.
- b) Promover al menos un proceso participativo con los actores privados identificados donde se socialicen los impactos territoriales municipales sectoriales (objetivos estratégicos) y se definan los productos de estos actores.

- c) Incorporar en el PTDI, los actores y productos del sector privado que coadyuven al cumplimiento de los impactos territoriales municipales sectoriales (objetivos estratégicos).

### **3.5. Participación de Actores Sociales en el PTDI**

Del análisis efectuado a la documentación referida, se identifican las siguientes disfunciones vinculadas a la participación social en la formulación del PTDI, a continuación:

#### **a) El GAM Warnes no garantizó la participación total de los actores sociales en el proceso de formulación del PTDI**

De la información y documentación mencionada no se puede evidenciar si todos los actores sociales convocados, asistieron al Taller de referencia, por cuanto no se cuenta con las notas de invitación al mencionado Taller. Sin embargo, en el PTDI del Municipio de Warnes en el Capítulo II Diagnóstico, punto 2.1.1. Características generales, se tiene el inciso e) Distritos Municipales, donde se cuenta con un detalle de la cantidad de Distritos existentes en el Municipio.

#### **b) El GAM Warnes no evidencio recojo ni consensos de las demandas de los actores sociales del municipio**

De la información y documentación remitida no se evidencia la metodología empleada en el «Taller Distrital para La Elaboración del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) 2016-2020», por lo que no se puede identificar cuáles fueron las demandas de los actores sociales, ni tampoco la existencia de una etapa de consensos con estos actores sociales para el PTDI.

#### **c) El PTDI del GAM de Warnes no incorpora productos de los actores sociales**

Como se puede apreciar en el acápite «IV Planificación» del punto « Cuadro: Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones » los productos insertos (acciones) en el PTDI no consigna una columna de responsable de los mismos, ni tampoco un cuadro de roles de actores citado en los Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien; empero al no contar con las demandas consensuadas de los actores sociales, nos permiten concluir que los mismos corresponde a una selección de productos del GAM. Consiguientemente el PTDI de Warnes excluye los productos de los actores sociales del municipio.

Se recomienda al Alcalde del GAM Warnes, realizar las acciones necesarias conjuntamente la Secretaria de Planificación y Coordinación, que al momento de ajustar o formular el nuevo PTDI del Municipio de Warnes, se aplique las siguientes recomendaciones:

- a) Que la convocatoria formal extendida a los actores sociales de su jurisdicción, sea emitida con la debida anticipación; de esta forma, garantice a través de mecanismos de control la asistencia y participación total de los mismos en la formulación del PTDI.
- b) Establecer una metodología de planificación que garantice recoger, consensuar y documentar las demandas de los actores sociales para su incorporación como productos en el PTDI, estableciendo de esta forma, un compromiso en la participación y ejecución del Plan.

### **3.6. Objeto del PTDI**

Realizado el análisis con base a la información contenida en el punto anterior, el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) del Municipio de Warnes 2016 - 2020 expone los siguientes problemas en relación al Objeto de la Planificación Territorial:

#### **a) El Objeto de la Planificación en el PTDI es más institucional que territorial**

El Objeto de la planificación del PTDI del Municipio de Warnes está orientada a la entidad (GAM Warnes) más que al territorio (Municipio de Warnes), al no incorporar a los productos de otras entidades públicas, productos de otros actores privados y sociales, ni los recursos publico privados presentes en el Municipio de Warnes; tal como se expone en los puntos 3.3, 3.4, 3.9 y 3.10 del presente informe.

#### **b) Afectación a la integralidad del Objeto de la Planificación Territorial**

Por los conflictos limítrofes del Municipio de Warnes con los Municipios de Santa Cruz y Montero este no tiene una clara demarcación (área en ha. o km<sup>2</sup> en conflicto desconocida) territorial municipal, afectando a la integralidad del objeto de la planificación territorial del PTDI.

Como se expuso en el cuadro de estado de situación de productos del objeto territorial, en el caso del conflicto con el Municipio de Santa Cruz, este se encuentra en la autoridad departamental competente, para solucionar la disputa en la vía conciliatoria.

En el segundo caso no se menciona en el PTDI sobre algún proceso de tramitación para la resolución del conflicto con el Municipio de Montero.

Los conflictos de límites referidos no han sido resueltos a la fecha del presente informe, como se evidencia en las respuestas a los cuestionarios aplicados en fecha 13 de agosto de 2019.

**c) Ausencia de un Plan de Ordenamiento Territorial del Objeto de la Planificación Territorial**

La propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial del Capítulo VIII en el PTDI del Municipio de Warnes no contiene los elementos técnicos necesarios, como indicadores de ocupación, determinación de patrones de asentamiento, normas de edificación, enfoque de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, expuesto en el cuadro precedente sobre el de estado de situación de productos del objeto territorial. Asimismo, en el cuadro de programación del presupuesto del PTDI, se consigna un presupuesto de Bs200.000, para la elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial en la gestión 2016, situación que corrobora la ausencia de un Plan de Ordenamiento Territorial.

**d) Área urbana considerada en el PTDI mayor al área urbana homologada, afectando al objeto del PTDI**

El PTDI del Municipio de Warnes considera tres propuestas de ampliación del radio urbano del municipio (la primera con un área de 26.152,6118 ha., la segunda con 53.054,6690 ha y la tercera con 61.462,3756 ha), esto debido al crecimiento urbano que el mismo experimento en los últimos años, la segunda y tercera propuestas superan en más del 100% el área urbana homologada y aprobada a través de Resolución Suprema 12192 de fecha 10 de junio del 2014 que considera una superficie de 16.554,2457 ha.

Se recomienda al Alcalde Municipal, en su calidad de Máxima Autoridad Administrativa del Municipio de Warnes, realizar las acciones necesarias conjuntamente las diferentes áreas organizacionales principalmente:

- a) Al Secretario General de Planificación y Coordinación, que al momento del ajuste y/o nueva formulación del Plan Territorial de Desarrollo Integral considere como objeto del PTDI a la integralidad del territorio y a los diferentes actores presentes en el territorio; incorporando en el PTDI productos y recursos del total de actores público, privado y social presentes en el territorio municipal de Warnes.
- b) Al Jefe del Plan Regulador, identificar de manera precisa la extensión territorial existente en el municipio libre de conflictos limítrofes, así como las áreas en conflictos por límites, del Municipio Warnes, para establecer claramente la integralidad territorial.

- c) Al Jefe del Plan Regulador en coordinación con el Secretario General de Planificación y Coordinación formular técnicamente el Plan de Ordenamiento Territorial a ser incorporado en el PTDI, con un enfoque de gestión de los sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático de acuerdo a la normativa y procedimientos vigente.
- d) Al Jefe del Plan Regulador en coordinación con el Asesor Legal acelerar las gestiones, para la homologación del nuevo radio urbano ante las instancias pertinentes.

### **3.7. Impactos Territoriales Sectoriales (Objetivos Estratégicos) del PTDI**

Del análisis realizado a los acápites vinculados a la identificación de Impactos Territoriales Municipales Sectoriales (Objetivos Estratégicos) dentro del PTDI del Municipio de Warnes, se establece lo siguiente:

#### **a) Coherencia y consistencia sectorial insuficiente en el PTDI**

Como se mencionó en el Capítulo II. Diagnóstico del presente Informe, se identifica a 18 sectores, por otra parte en el Capítulo IV Planificación se identifica a 14 sectores, donde se establece una diferencia de 4 Sectores (Hidrocarburos, Industria, Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación y Recursos Hídricos) que deberían encontrarse en la Planificación del PTDI.

#### **b) Ausencia general de impactos territoriales municipales sectoriales (objetivos estratégicos) en el PTDI**

El PTDI del Municipio de Warnes no establece técnicamente los Impactos Territoriales Municipales Sectoriales (Objetivos Estratégicos) para los 18 sectores identificados; por tanto, este plan carece del elemento esencial y técnico que desempeñe un rol orientador que permita la coherencia de los otros elementos del plan.

Se recomienda al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Municipio realizar las acciones necesarias conjuntamente con la Secretaria de Planificación y Coordinación, que al momento de ajustar o formular un nuevo PTDI:

- a) Realizar una planificación territorial sectorial, identificando a los sectores existentes en el territorio, así como también priorizar los sectores en los que se trabajaran en el período de la planificación.



- b) Establecer técnicamente, para cada sector al menos un Impacto Territorial Municipal Sectorial, con énfasis en los sectores priorizados en la Planificación quinquenal, que cumplan el rol orientador dentro del plan y ser sujeto a seguimiento, evaluación y control.

### **3.8. Diagnóstico del PTDI**

De la Información expuesta precedentemente se concluye lo siguiente:

#### **a) Inconsistente identificación de sectores existentes en el PTDI del Municipio de Warnes**

La revisión del acápite de Diagnóstico del PTDI permite establecer la existencia de 18 sectores que deberían estar presentes en el mismo. En el acápite de problemas y desafíos futuros se establece 12 sectores y en el acápite de Planificación se refleja 14 sectores priorizados.

#### **b) Ausencia de líneas base a nivel de impacto en 11 de los 14 sectores priorizados en el PTDI**

Analizada la información expuesta en la columna de líneas base del Cuadro de identificación de Pilares, Metas, Resultados, se evidencia que solo 3 de los 14 sectores priorizados cuentan con una línea base a nivel de impactos.

Se recomienda al Alcalde Municipal, en su calidad de Máxima Autoridad Administrativa del Municipio de Warnes, realizar las acciones necesarias conjuntamente con el Secretario de Planificación y Coordinación que al momento de ajustar y/o formular su PTDI, incorpore en el diagnóstico, información histórica y estado de situación de todos los sectores existentes en el territorio, estableciendo líneas base a nivel de impacto en todos los sectores identificados y con mayor énfasis en los sectores priorizados.

### **3.9. Curso de Acción Territorial del PTDI**

Con base al análisis realizado a la información citada precedentemente se establece la inexistencia del curso de acción territorial para cada impacto territorial municipal sectorial (objetivo estratégico), toda vez que:

Como se puede observar en los cuadros de Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones, así como el de Programación de Acciones por Resultado del PTDI del Municipio de Warnes, los productos identificados en los Programas, Acciones y Proyectos cuentan con una programación lineal durante el quinquenio en función al PDES (Pilar, Metas y Resultados). Consiguientemente, los Programas,

Acciones y Proyectos no están organizados en función de Objetivos Estratégicos y tampoco cuentan con un orden lógico, causal y sincronizado que permita alcanzar dichos objetivos.

Finalmente, un adecuado curso de acción permite ordenar lógica, causal y sincronizadamente, la línea base con los Objetivos Estratégicos; como se estableció en los puntos 3.7 y 3.8 del presente informe, el PTDI del Municipio de Warnes no cuenta con líneas base ni Objetivos Estratégicos técnicamente formulados; situación que no permite definir un curso de acción territorial, para cada uno de los 18 sectores identificados y los 14 sectores priorizados en el PTDI, toda vez que al desconocer el punto de partida y la meta es inviable establecer el curso de acción (cómo llegar).

La inexistencia de un orden lógico causal y sincronizado de los productos en el PTDI, reflejado en la programación lineal de los mimos sin diferenciar insumos, procesos y productos y la falta de inclusión de los productos (bienes, servicios y/o normas) de las entidades públicas, del sector privado y/o actores sociales, se debe a un desconocimiento de la relación causal de los productos sectoriales que desencadenan un impacto territorial.

Se recomienda al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Municipio realizar las acciones necesarias conjuntamente con el Secretario de Planificación y Coordinación, que al momento de realizar el ajuste del PTDI y/o formulación de un nuevo PTDI, se realicen las siguientes acciones:

- a) Considerar dentro del PTDI todos los productos sectoriales a ser generados en el territorio durante el periodo del plan, es decir los productos de las entidades públicas (nacionales y departamentales, en el marco de sus competencias), sector privado y/o actores sociales.
- b) Estructurar de manera lógica, causal, sincronizada y medible a los productos correspondientes a cada sector existente en el municipio, considerando la línea base y los Impactos Territoriales Municipales Sectoriales (Objetivos Estratégicos) a alcanzar, permitiendo a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control (eficacia, eficiencia y economía).

### **3.10. Presupuesto del PTDI**

Producto del análisis de la información presentada, se encuentran las siguientes disfunciones:

**a) Incompleta asignación de inversiones en el presupuesto territorial del PTDI del Municipio de Warnes**

Por cuanto el presupuesto del PTDI no incluye la totalidad de los recursos de las acciones que los diferentes actores (públicos, privados y sociales) desarrollan en el territorio municipal de Warnes durante el periodo 2016 – 2020, como es el caso de la gobernación que durante el periodo 2016 al 2019 inscribió 13 proyectos con un presupuesto total de Bs97,317,598.72; de igual manera se tiene la ejecución de 22 proyectos de entidades del nivel central vinculadas a los sectores con un presupuesto total de Bs2,210,757,978.74.

**b) Inconsistencias relativas del presupuesto institucional anual asignado por el MEFP con el presupuesto quinquenal institucional del PTDI**

Por cuanto el presupuesto institucional anual programado en el PTDI es inferior en promedio al presupuesto anual asignado por el MEFP, representando una leve diferencia de un 4% con relación al presupuesto inicial asignado por el MEFP y un 33% en relación al presupuesto vigente asignado por el MEFP.

Se recomienda al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Municipio realizar acciones necesarias conjuntamente con el Secretario de Planificación y Coordinación y el Director de Finanzas, al momento de realizar el ajuste y/o formulación de un nuevo PTDI realizar las gestiones necesarias para:

- a) Contar con la información de las acciones y los recursos a ser asignados por las entidades públicas, privadas y actores sociales que actúen en el territorio y plasmarla en el PDTI para el periodo planificado.
- b) Mejorar la estimación del presupuesto de recursos proyectado para el quinquenio, contemplando tendencias, proyecciones y memorias de cálculo, que permitan contar con una planificación presupuestaria más real.

### **3.11. Articulación del PTDI**

De la revisión a la información expuesta precedentemente, se concluye que no existe articulación entre el PTDI del Municipio de Warnes y los PSDI, toda vez que:

- La inexistencia de impactos sectoriales territoriales municipales en el PTDI establecido en el punto 3.7 del presente informe, no permite establecer la articulación a este nivel, con los impactos sectoriales nacionales.

- No es posible constatar la articulación técnica a nivel producto entre el PTDI y los PSDI, debido a que ninguno de los productos sectoriales generados para el Municipio de Warnes por los Ministerios Cabeza de Sector y sus entidades bajo tuición, sujeción y/o dependencia se encuentran incluidos en el PTDI, a pesar de haberse evidenciado la existencia de 36 proyectos programados por estas entidades públicas en el territorio de Warnes en el periodo 2016-2020; conforme se detalla en el punto 3.3 del presente informe.
- Tampoco se puede verificar la relación técnica a nivel de presupuesto, toda vez que en el PTDI de Warnes no se encuentra la asignación de recursos de inversión correspondiente a las acciones a ejecutarse en el Municipio por los Ministerios Cabeza de Sector y sus Entidades bajo tuición, sujeción y/o dependencia, solo se considera el presupuesto del GAM de Warnes; como se establece en el punto 3.10 del presente informe.
- Por otra parte en la documentación remitida por el GAM de Warnes mediante nota: S.D N° 79/2019 de 05 de abril de 2019, se constata la falta de participación del nivel central del estado en los talleres de formulación del PTDI de Warnes. Esta situación se confirma en las respuestas expresadas por los Servidores Públicos en los Cuestionarios, con relación a la articulación del PTDI Municipal con los PSDI, presentado en los Cuadros precedentes «Respuestas de Cuestionario sobre La Articulación del PTDI con los PSDI» donde manifiestan textualmente, considerar la articulación como un simple alineamiento con los pilares, metas, resultados del PDES o porque desconocían los PSDI de los Ministerios Cabeza de Sector.

Se recomienda al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Municipio realizar las acciones necesarias conjuntamente al Secretario de Planificación y Coordinación, para que al momento de realizar el ajuste o la nueva formulación del PTDI, articular el PTDI del Municipio de Warnes con los PSDI de los Ministerios Cabeza de Sector a través de la relación técnica a nivel de impacto, producto y presupuesto de los sectores existentes en el Municipio, para que la planificación territorial municipal considere estos componentes de la planificación nacional sectorial a efectos de proyectar su desarrollo de manera integral, permitiendo asegurar su aporte al desarrollo territorial del país.

### **3.12. Concordancia del PTDI**

La concordancia en el PTDI del Municipio de Warnes no guarda una coherencia entre el objeto de la planificación territorial, la línea base sectorial a nivel de impactos, el curso de acción territorial, los costos, los impactos territoriales municipales sectoriales y la temporalidad del mismo, expuestas en los diferentes acápite del

presente Informe, por lo que no es posible evidenciar la concordancia del PTDI del Municipio de Warnes..

Se recomienda al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Municipio realizar las acciones necesarias conjuntamente el Secretario de Planificación y Coordinación, para que al momento de la formulación del siguiente PTDI, en el marco de los lineamientos metodológicos de formulación de PTDI emitidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, establezca una metodología que enfatice la coherencia e interrelación de los diferentes elementos de la planificación territorial en el PTDI del Municipio.

### **3.13. Instrumentos Técnicos para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y control del PTDI**

Producto del análisis de la información citada precedentemente, se tiene las siguientes observaciones respecto a la formulación técnica de indicadores, las herramientas tecnológicas disponibles y las fuentes de información utilizadas en el PTDI del Municipio:

#### **a) El PTDI del Municipio de Warnes no cuenta con indicadores de impacto sectorial oportunos y técnicamente definidos**

De la información analizada a nivel de indicadores de impacto se observa que ninguno de los indicadores propuestos (3 indicadores de impacto identificados) cuenta con una meta del indicador ni formula del mismo.

#### **b) El PTDI del Municipio de Warnes no cuenta con indicadores de producto sectorial oportunos y técnicamente definidos**

Los indicadores a nivel de producto reflejan una programación anual de metas 2016 – 2020, donde no se establece técnicamente (fórmula, meta del indicador) los indicadores. Asimismo, debe observarse que los indicadores de proceso no se encuentran todos al mismo nivel, es decir se tiene indicadores que corresponden a productos, procesos e insumos.

#### **c) El Gobierno Autónomo Municipal de Warnes no cuenta con herramientas tecnológicas que capture, sistematice, conserve, proteja y genere información para la mayor parte de los sectores.**

Como se pudo evidenciar en el cuadro de identificación de líneas base y fuentes principales de información precedente, solo los sectores de Salud y Educación cuentan con bases de datos y sistema tecnológicos (local-nacional en línea) para el procesamiento de la información.

**d) El PTDI del Municipio de Warnes no cuenta con fuentes de información técnica y oficialmente definidas**

De la revisión a las fuentes de información existentes en el PTDI se establece que solo los sectores de salud y educación cuentan con una fuente de información oficial y actualizada. Esta información es proporcionada por los Ministerios Cabeza de Sector a través de los sistemas nacionales de información.

Se recomienda al Alcalde Municipal de Warnes, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Municipio realizar las acciones necesarias conjuntamente el Secretario de Planificación y Coordinación, realizar las siguientes acciones:

- a) Aplicar una metodología que permita definir técnicamente y de manera oportuna los indicadores de impacto y producto (nombre y formula del indicador) de manera que éstos sean consistentes con los indicadores de impacto definidos por los Ministerios Cabeza de Sector, salvo no existan estos últimos. Permitiendo así realizar el seguimiento, evaluación y control de los impactos y productos del PTDI y su contribución sectorial y nacional.
- b) Prever y gestionar los recursos financieros, humanos y técnicos ya sea a través de convenios con otras entidades públicas y/o privadas, para la dotación y la interoperabilidad de sistemas nacionales, departamentales y municipales, u otros mecanismos necesarios para implementar herramientas tecnológicas, que permitan la sistematización y protección de la información sectorial territorial, al GAM.
- c) Ejercer la competencia exclusiva sobre la generación de estadísticas sectoriales territoriales de manera técnica y oficial a través de la asignación formal de funciones específicas en esta materia a una de las áreas organizacionales del GAM de Warnes (Manual de Organización y Funciones) y a través de la gestión de convenios con entidades nacionales (INE), para oficializar la información.

### **3.14. Estructura Organizacional**

Del análisis a la información expuesta precedentemente, se llega a las siguientes conclusiones:

- a) **Existencia de una Unidad Organizacional responsable de la planificación sin funciones explícitas de Planificación de mediano y corto plazo en el MOF del GAM de Warnes**

El MOF cumple con el requisito de que el GAM de Warnes cuente con una unidad organizacional responsable de la planificación, la misma corresponde a la Oficialía Mayor de Planificación y Coordinación, sin embargo la mencionada Oficialía que

responde a una estructura organizacional reconocida por la Ley 2028, abrogada y derogada por la Ley 482, no cuenta con funciones explícitas para el desarrollo de la planificación de mediano y corto plazo (PTDI, PEI, POA), en el marco de lo establecido por la Ley 777.

**b) Sectores territoriales municipales sin responsables explícitos dentro de la estructura organizacional (MOF) del GAM de Warnes**

Conforme se establece en el punto 3.7. del presente informe, existen 18 sectores territoriales municipales identificados en el PTDI, de los cuales ninguno cuenta con responsables explícitos de los sectores en el MOF, por lo que las unidades organizacionales no fueron estructuradas considerando cada sector existente en el municipio.

**c) Ausencia de Funciones planificadoras sectoriales explícitas para las unidades organizacionales en el MOF del GAM de Warnes**

El MOF de las unidades organizacionales, no considera las competencias explícitas de planificación de desarrollo socioeconómico de su territorio (formulación, implementación, seguimiento, evaluación y ajuste) previstas en la Ley 031 y Ley 777, vinculadas a los sectores existentes en el Municipio, tal como se puede evidenciar en las funciones señaladas precedentemente.

Se recomienda al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes conjuntamente al Oficial Mayor de Planificación y Coordinación e instancias que correspondan, realizar las gestiones necesarias para ajustar el MOF del Gobierno Autónomo Municipal, de tal forma que:

- a) El Manual de Organización y Funciones del GAM de Warnes, asigne explícitamente las funciones de planificación, seguimiento, evaluación y ajuste de la planificación de mediano y corto plazo (PTDI, PEI y POA) conforme a la Ley 031 y Ley 777.
- b) El Manual de Organización y Funciones asigne de manera formal a las diferentes unidades organizacionales del GAM la responsabilidad planificadora para cada sector territorial municipal existente en el Municipio.
- c) El Manual de Organización y Funciones establezca explícitamente las funciones planificadoras (formulación, implementación, seguimiento y evaluación), para los sectores municipales territoriales de los cuales son responsables las unidades organizacionales del GAM, que debe ser desarrollado en coordinación con la Oficialía Mayor de Planificación y Coordinación.

### **3.15. Reclutamiento de personal del Área de Planificación**

Del análisis realizado a la documentación proporcionada por el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes se constató:

- La inexistencia del Manual de Puestos vigente para el periodo del 2016 al 2019, puesto que el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes solamente cuenta con el Manual de Funciones elaborado en base a la Ley 2028 de 28 de octubre de 1999, de Municipalidades, el cual no describe de manera explícita las funciones de planificación de los servidores públicos vinculados al área de planificación.
- Asimismo la documentación respaldatoria de servidores públicos del cuarto nivel al Área de Planificación del Municipio de Warnes evidencia que es por invitación directa, motivo por el cual no se encuentran dentro de la carrera administrativa; desconociendo la normativa para el efecto, en virtud que un servidor público de cuarto nivel no puede constituirse por invitación directa.

Se recomienda al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Municipio, realizar las acciones necesarias conjuntamente la Dirección de Recursos Humanos del Municipio para:

- a) Contar con el Manual de Puestos aprobado, que describa los objetivos, funciones y resultados de las Áreas Organizacionales del GAM de Warnes.
- b) Contar con personal institucionalizado para el área de Planificación, que se encuentre dentro los alcances establecidos en la Ley 2027 y Sistema de Administración de Personal, de tal forma que permita la continuidad, calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia en la implementación de políticas sectoriales.

### **4. Requisitos y aspectos técnicos del PTDI cumplidos**

En base al análisis realizado a la supervisión en relación a los antecedentes y resultados descritos precedentemente, se han establecido el cumplimiento de los siguientes criterios:

- 4.1. Responsable de la Formulación y Aprobación del PTDI
- 4.2. Temporalidad del Plan Sectorial.

### **5. Criterios de la Supervisión**

En base a las observaciones y recomendaciones realizadas a la supervisión en relación a los antecedentes y resultados descritos precedentemente, se han identificado los siguientes criterios:



- 5.1. Denominación del PTDI
- 5.2. Responsable de la Formulación y Aprobación del PTDI
- 5.3. Proceso de Formulación y Aprobación del PTDI
- 5.4. Coordinación con Entidades Públicas en la Formulación del PTDI
- 5.5. Participación y Contribución del Sector Privado en el PTDI
- 5.6. Participación de Actores Sociales en el PTDI
- 5.7. Objeto del PTDI
- 5.8. Impactos Territoriales Sectoriales (Objetivos Estratégicos) del PTDI
- 5.9. Diagnóstico del PTDI
- 5.10. Curso de Acción Territorial del PTDI
- 5.11. Temporalidad del PTDI
- 5.12. Presupuesto del PTDI
- 5.13. Articulación del PTDI
- 5.14. Concordancia del PTDI
- 5.15. Instrumentos Técnicos para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y control del PTDI.
- 5.16. Estructura Organizacional
- 5.17. Reclutamiento de personal del Área de Planificación

## **6. OPINIÓN SOBRE LA ARTICULACIÓN Y CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL EXAMEN DE SUPERVISIÓN**

La Contraloría General del Estado en el marco de sus atribuciones en particular a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 777 tiene la responsabilidad de verificar la articulación y concordancia de los diferentes Planes Públicos con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020 en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES).

En este contexto, la Contraloría General del Estado efectuó la Supervisión al «Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) Para Vivir Bien 2016-2020», aprobado mediante Ley Municipal 09/2017 de fecha 23 de mayo de 2017, el mismo que fue compatibilizado y concordado por el informe de compatibilidad y concordancia del PTDI ajustado MPD/VPC/DGSPIE N° 204/2017 de fecha 31 de enero de 2017 emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo. La elaboración del PTDI y promulgación de la referida Ley es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva del GAM de Warnes en su calidad de Órgano Ejecutivo. La sanción de la Ley que aprobó el PTDI es responsabilidad del Concejo Municipal del GAM de Warnes en su calidad de Órgano Legislativo. Nuestra responsabilidad en esta Supervisión, es expresar una opinión sobre la Articulación y Concordancia del «Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) Para Vivir Bien 2016-2020» con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020 en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, basados en nuestro trabajo de Supervisión.

Nuestra opinión se basa en evidencia suficiente y competente, recopilada técnica y metódicamente conforme se describe en el punto 1.5 del presente informe, la misma permite establecer si el «Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) Para Vivir Bien 2016-2020» fue elaborado considerando la prelación del ordenamiento legal vigente, el mismo establece las siguientes condiciones:

Un PTDI municipal se considera articulado con el PDES cuando:

- El Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien contiene impactos territoriales municipales sectoriales consistentes con los impactos sectoriales de los PSDI aplicables en el territorio.

Un PTDI municipal es concordante con el PDES cuando:

- Los impactos territoriales municipales son coherentes con los impactos territoriales departamentales del PTDI Departamental y con los Resultados a nivel Impacto del PDES.
- Exista coherencia de los impactos territoriales municipales sectoriales con el objeto de la planificación territorial, la línea base, el curso de acción territorial, los costos y el período del plan.

Consideramos que nuestro trabajo proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.

El Gobierno Autónomo Municipal de Warnes elaboró y aprobó «Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) Para Vivir Bien 2016-2020» el cual como se estableció en el punto 3.7 del presente informe no definió técnicamente los impactos territoriales municipales sectoriales (Objetivos Estratégicos) dentro el PTDI, situación que no permite establecer una consistencia con los impactos sectoriales de los PSDI aplicables en el municipio de Warnes.

Por otro lado, el «Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) Para Vivir Bien 2016-2020» elaborado y aprobado por el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes presenta debilidades técnicas que se encuentran vinculadas a la Concordancia: se estableció que el objeto de la planificación es más institucional que territorial establecido en el punto 3.6., inexistencia de impactos territoriales municipales sectoriales (Objetivos Estratégicos) establecido en el punto 3.7, parcial diagnóstico territorial sectorial del Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Municipio de Warnes 2016-2020 referido en el punto 3.8., ausencia de cursos de acción territorial sectorial expuesto en el punto 3.9 y presupuesto territorial quinquenal incompleto referido en el punto 3.10 del presente informe, situación que

no permite verificar la coherencia de la relación entre las diferentes elementos del Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Municipio de Warnes 2016-2020.

Consiguientemente, en nuestra Opinión, debido a las observaciones anteriormente señaladas el «Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) Para Vivir Bien del Municipio de Warnes 2016-2020», no se encuentra articulado con los Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020 en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien. Asimismo, debido a las limitaciones técnicas que presenta el Plan, no nos permite emitir una opinión sobre la Concordancia del «Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) Para Vivir Bien del Municipio de Warnes 2016-2020» respecto al Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020 en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien.

-----0-----